Anexo

NORMAS PARA SOLICITUD DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA. AFILIADOS /AS CC.OO. 2009

Tal y como se explica en el documento principal solo entrarán en el sorteo confederal las residencias: Carballino y Panxón en Galicia; Padre Polanco en Aragón; La Casona del Pinar en Castilla y León; Les, Llanca y Tarragona en Cataluña y El Puig en Valencia. No entrarán en el sorteo establecimientos concertados, privados ni participados.

Quienes deseen solicitar plazas en las Residencias de Andalucía las enviaran directamente a la Junta de Andalucía; quienes deseen plaza en Plenízia o Navacerrada remitirán la solicitud a la propia residencia - direcciones en CCOO - Servicios.

Se podrán solicitar dos Residencias de Tiempo Libre; en www.ccoo.es (servicios) encontrareis la solicitud de cada una de las Residencias en la parte baja de la página de cada una de ellas. Se grabarán, por tanto, dos Residencias de Tiempo Libre que serán aquellas que primero lleguen a la persona encargada de grabar los datos en la base de datos.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se entregaran en la Organización de CCOO donde esté encuadrado el solicitante para su comprobación y grabación.
Podrán realizar solicitudes todos los afiliados que forman la unidad familiar.

No entrarán en sorteo, en ningún caso, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y/o haya disfrutado algún turno en los últimos 3 años.

La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento para la adjudicación de estancia, La CS de CCOO se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante.

Todos los datos deben estar completos (personales, dirección postal, fechas de nacimiento, etc.). En caso contrario la petición quedará invalidada.

Cumplimentar con letra clara.

Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud que se envíe la documentación exigida en cada residencia y además que se consigne claramente:

Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los acompañantes en edad de tenerlo; en caso contrario, fotocopia del Libro de Familia. (Muy importante: se adjuntará una fotocopia por cada solicitud que se remita)

Fecha de nacimiento, edad, parentesco de todos los acompañantes y DNI de los mayores de 12 años.

La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado.

Los niños/as de 2 a 12 años {ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la residencia.

Los menores de 2 años tendrán estancia gratuita, siempre que no utilicen el servicio de comedor, Se consideran como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad.

En el caso de que una familia ocupe más de una habitación las dos primeras plazas de cada habitación se facturarán como adultos.

En la solicitud deberá quedar reflejado claramente el TOTAL de personas que desean utilizar la residencia, independientemente de que sean niños o adultos, incluyendo a los menores de 2 años.

Como norma general sólo se adjudicará una habitación por solicitud. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio.

En el caso de menores de 2 años que necesiten cuna, deberán indicarlo junto con la notificación de pago.

En cumplimiento de la normativa de Tiempo Ubre de Cataluña, los solicitantes que obtengan plaza en esa Comunidad, tendrán que hacer el pago en dos plazos. Uno de 100 euros inmediatamente a la adjudicación y el resto en un pago posterior. Se comunicará, a cada uno de los adjudicatarios, los plazos y demás circunstancias.

El transporte de los usuarios hasta las residencias correrá por cuenta de los mismos. El precio de las estancias comprende pensión completa. Los turnos comienzan a partir de las 12 horas del primer día adjudicado.

Las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago así cómo la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicaran por parte de la residencia, a los adjudicatarios, en la fecha que cada residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo que será en el mes de marzo. No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación.

Para anular una plaza, deberá comunicarlo por carta y fax (913083253) al Departamento de Servicios de la Confederación Sindical de CCOO estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma.

En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atendrá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia.

En ningún caso será justificable la anulación por haber obtenido plaza a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. Las anulaciones no justificadas documentalmente figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.

Está terminantemente prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en las residencias.

Esta solicitud deberá entregarse desde el 2 de enero hasta el 1 de marzo en la sede del sindicato donde esté afiliado el solicitante o por correo certificado a las sedes de las Uniones Regionales, Confederaciones de Nacionalidad o Federaciones Estatales.

DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES

En todas las residencias.
Niños menores de dos años que no utilicen los servicios de comedor y duerman en la habitación de sus padres/tutores: gratis

Los niños de 2 y 12 años (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores:
Descuento del 50% sobre el importe de las estancias, salvo en La Casona del Pinar y Cataluña que es el 40%, Las dos primeras plazas siempre se cobran como adultos aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las familias monoparentales lo indicarán en la solicitud y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.

Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente.

Las devoluciones sólo se realizaran por causas justificadas reguladas por cada Comunidad Autónoma.

Padre Polanco (Aragón)
Descuentos a familias numerosas.
Descuento por minusvalía.
Devolución por anulaciones:
Antes de 30 días: 100%
Entre 30 y 15 días: 75%
Entre 15 y 3 días: 50%
Entre 3 y 1 días: 25%

Carballino y Panxón (Galicia)
Descuentos a familias numerosas.
Descuento por minusvalía.
Devolución por anulaciones:
Antes de 30 días: 100%
De 29 a 15 días: 75%
De 14 a 3 días: 50%
Menos de 3 días y comenzado el turno: 25%

El Puig (Valencia)
Devolución por anulaciones:
Antes de 30 días: 100%.
Antes de 15 días: 75%.
Antes de 3 días: 50%.
De 3 a 0 días: 25%

La Casona del Pinar (Castilla y León)
De 2 a 12 años: 40% sobre el importe de las estancias.
Devolución por anulaciones:
Antes de 15 días: 80%
Entre 1 y 15 días: 50%
Iniciada la estancia: 25% de los días no disfrutados.

Les, Llança y Tarragona (Cataluña)
Descuentos a familias numerosas.
Devolución por anulaciones:
Con una antelación de 30 días o más: 100%
Entre 29 y 15 días: 75%
Menos de 15 días: 50%